HAXCORALSA S.A.

Guayaquil, 14 de Abril del 2014

Señor
ALEJANDRO CARPIO ESPINOZA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAXCORALSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 14 de Marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2014.

Atentamente,

Norma Teodora Mora Velasco

Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MAXCORALSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-Guayaquil, 14 de Abril del 2014.

Almandre Carpio ESPINOZA

C. C. No. 091693548-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15,758 FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAXCORALSA S.A., a favor de ALEJANDRO CARPIO ESPINOZA, de fojas 15.575 a 15.577, Registro de Nombramientos número 5.018.

ORDEN: 15758

HANDAR HA KANDALIK BAYAR DAN DAN YAN TERKAR NAKAI KANDAR KA

Guayaquil, 21 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab. César/Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANPON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y automicidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

